

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2014



Radicado No: 20141260044372

Destino: 150 SUBDIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA - Rem: CONSEJO NACIONAL D

Folios: Anexos: Copias: 0
2014-10-03 13:47 Cód verif: 5F765

Doctor
ALBERTO RODRIGUEZ H.
Subdirector de Energía
Unidad de Planeamiento Minero Energética - UPME
Ciudad

Asunto: Comentarios a la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

Estimado Doctor Rodríguez:

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación, expidió por mandato regulatorio el Acuerdo 645 del 2 de septiembre de 2013, por el cual se integró la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, el cual fue recientemente actualizado por el Acuerdo 707 del 2 de octubre de 2014 y que incluye a las siguientes firmas:

1. ACI Proyectos S.A.
2. WSP Colombia S.A.S
3. Ingetec S.A.
4. Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda.
5. Consultores Unidos S.A.
6. Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.
7. Gers S.A.
8. Ingenierías y Servicios S.A. – INCER S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Resolución CREG 024 de 2013: "La lista será revisada por lo menos una vez al año y tendrá en cuenta los comentarios que la UPME y la SSPD emitan sobre el desempeño, calidad y experiencia de los interventores."

Consejo Nacional de Operación

CNO

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el acuerdo inicial de integración de la lista de firmas interventoras cumplió un año de expedición; solicitamos de manera atenta sus comentarios sobre el desempeño, calidad y experiencia de las firmas allí incluidas.

Cordial saludo,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico